

Anexo 3

Términos y condiciones específicos de Viasat Europe Sàrl sobre equipos en propiedad y subvenciones de RED.ES y FEDER

De acuerdo con las condiciones específicas los Equipos son proporcionados al cliente en términos de venta subvencionada de los mismos.

Viasat Europe Sàrl le informa de que con la activación del servicio de conectividad y acceso a Internet Vía Satélite contratado con nuestra compañía, y la firma asociada al boletín de instalación correspondiente a la puesta en marcha del mismo, **Viasat Europe Sàrl** queda autorizada para solicitar, administrar y obtener en su nombre el pago de la subvención regulada en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, de subvenciones directas para el acceso a los servicios de banda ancha de alta velocidad a 30 megabits por segundo, y que tiene por objeto cubrir los costos asociados a la instalación, la provisión de los equipos de cliente, y el eventual alta del servicio.

Como parte de la gestión asociada a esta contratación subvencionada de los equipos para la prestación del servicio, usted autoriza a **Viasat Europe Sàrl** a proporcionar los datos personales necesarios a las autoridades para la solicitud de dicha subvención. En caso de aprobación de la subvención, usted será el propietario del equipo proporcionado por **Viasat Europe Sàrl** de lo contrario, al finalizar sus contratos con **Viasat Europe Sàrl** deberá devolver los equipos o abonar el coste de estos.

Igualmente queda informado de que los importes asociados a la subvención, de 400,00 € para personas físicas, y de 330,59 € para personas jurídicas realizada por el operador en su nombre está financiada por fondos FEDER y RED.ES, y de las obligaciones de dichas subvenciones. En particular, se le informa de la obligación de custodiar el equipo concedido por un período de 5 años y de las consecuencias del incumplimiento de dicha obligación, tal como se regula en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 898/2017.